

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral n.º 0428 -2015-UNAP**

Iquitos, 14 de abril de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0478-2015-VRAC-UNAP, presentado el 10 de abril de 2015, por el vicerrector académico, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 0282-2015-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0282-2015-UNAP, de fecha 09 de marzo de 2015, se resuelve reconfigurar la "Comisión Ad hoc Permanente del Sistema de Gestión Académica y Administrativa (SIGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", integrada de la siguiente manera: por don Luis Honorato Pita Astengo, jefe de la Oficina General de Informática, como presidente, por don Rafael Vilca Barbarán, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por doña Ytala Milagros Guadalupe Pizango, Contrato Administrativo de Servicios, asignada a la Oficina General de Asuntos Académicos, por doña Mary Royleth Tenazoa Rivera, Contrato Administrativo de Servicios, asignada a la Oficina General de Asuntos Académicos, y por don Jony Rene Silva Ledesma, Soporte Técnico Informático, servidor no docente contratado, asignado a la Oficina General de Informática, como miembros de la comisión antes mencionada;

Que, mediante Oficio de visto, don Julio Abel Soplin Rios, vicerrector académico, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0282-2015-UNAP, precisando que se recomponga la "Comisión Ad hoc Permanente del Sistema de Gestión Académica y Administrativa (SIGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", integrada de la siguiente manera: por don Rafael Vilca Barbarán, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por doña Ytala Milagros Guadalupe Pizango, Contrato Administrativo de Servicios, asignada a la Oficina General de Asuntos Académicos, por doña Mary Royleth Tenazoa Rivera, Contrato Administrativo de Servicios, asignada a la Oficina General de Asuntos Académicos, y por don Jony Rene Silva Ledesma, Soporte Técnico Informático, servidor no docente contratado, asignado a la Oficina General de Informática, como miembros de la comisión antes mencionada;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Recomponer la "Comisión Ad hoc Permanente del Sistema de Gestión Académica y Administrativa (SIGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", conformada con Resolución Rectoral n.º 1285-2014-UNAP, del 18 de agosto de 2014, reconfigurada con Resolución Rectoral n.º 0282-2015-UNAP, del 09 de marzo de 2015, quedando integrada de la siguiente manera:

• Rafael Vilca Barbarán	Presidente
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática	
• Ytala Milagros Guadalupe Pizango	Miembro
Contrato Administrativo de Servicios, asignada a la Oficina General de Asuntos Académicos	
• Mary Royleth Tenazoa Rivera	Miembro
Contrato Administrativo de Servicios, asignada a la Oficina General de Asuntos Académicos	
• Jony Rene Silva Ledesma	Miembro
Soporte Técnico Informático, servidor no docente contratado, asignado a la Oficina General de Informática.	

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodríguez
Rodríguez Tello Espinoza
RECTOR



Alvarez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: VRAC, EPG, Fac(14), OGAA, OGA, OGP, OGRH, Leg(4), Int(4) Arch(2).
mpc